

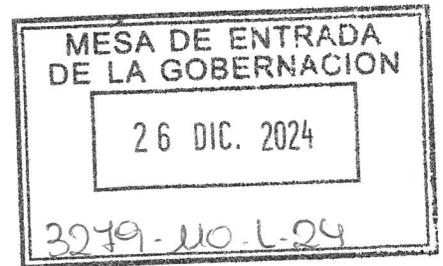


*Honorable Legislatura
Tucumán*

NOTA 261/2024.-

San Miguel de Tucumán, 19 de Diciembre de 2024.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia



Tengo el honor de remitir a V.E., la resolución sancionada por la Honorable Legislatura, en sesión celebrada en la fecha, solicitándole implemente y refuerce los controles vehiculares sobre motocicletas, ciclomotores, motonetas, cuatriciclos, motofurgonetas y similares, a fin de retirar de circulación aquellos que no cumplan con los requisitos de identificación, documentación y condiciones de seguridad establecidos.

Dios guarde a V.E.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

C.F.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN



*Honorable Legislatura
Tucumán*



RES. 119/2024.-

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

1.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos competentes, implemente y refuerce los controles vehiculares sobre motocicletas, ciclomotores, motonetas, cuatriciclos, motofurgonetas y similares, a fin de retirar de circulación aquellos que no cumplan con los requisitos de identificación, documentación y condiciones de seguridad establecidos.

2.- Instar a los Departamentos Ejecutivos Municipales a intensificar los controles vehiculares en sus respectivas jurisdicciones, garantizando el cumplimiento de los siguientes requisitos para la circulación de motocicletas y vehículos similares establecidos por la Legislación Nacional y Provincial:

1. Poseer licencia de conducir clase A.
2. Llevar cédula de identificación del vehículo.
3. Poseer y portar el comprobante de la póliza de seguro en vigencia.
4. Acreditar haber aprobado la revisión técnica obligatoria.
5. Usar el casco protector reglamentario, de talla adecuada y debidamente ajustado, tanto el conductor como el acompañante.
6. Cumplir con la edad mínima establecida para la conducción de estos vehículos.
7. Asegurar que el número de ocupantes no exceda la capacidad del vehículo y los menores de edad viajen de manera segura.
8. Cumplir con todas las condiciones de seguridad, circulación e iluminación establecidas por la normativa vigente.





*Honorable Legislatura
Tucumán*

3.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial y a los Departamentos Ejecutivos Municipales la presentación de informes periódicos sobre las acciones de control implementadas, especificando la cantidad de vehículos retirados de circulación y las medidas adoptadas para asegurar el cumplimiento de las normativas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN